

ORDENANZA N° 149 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE efectuada por **Joaquín Ezequiel Passamonti, D.N.I. 36.366.415, CUIT/L 20-36366415-7** argentino, mayor de edad, soltero y **María Cielo Lencina, D.N.I. 35.769.959, CUIT/L 27-35769959-8**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pasaje Intendente Pardal N°245 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTE” y “BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos y acciones de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno, el que provisoriamente se designa como LOTE 17 de la MANZANA 40, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2., ubicado en el denominado Loteo Peretti de la Ciudad de Las Varillas y que es parte de un Inmueble de mayor superficie que se identifica como Nomenclatura Catastral N°30.06.36.02.03.040.017.0000871600, ubicado en la calle Augusto Ullio 60”**

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00068, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del

compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30 / 07/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 626 /2025

DE FECHA 31 / /2025

